



## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciocho horas u treinta minutos del día treinta de diciembre del año dos mil quince, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Francisco Macho Morales, D. Antonio Calderón Guerrero, D<sup>a</sup> Rosario Jovacho Martín, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Reyes Morales Linero, D. Bernabé Cárdenas Caballero, D<sup>a</sup> Ana López Ibañez D<sup>a</sup> Ana Fernández Aguilar, y D<sup>a</sup> Carmen Castaño Pérez, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha 23/11/2015 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

### PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía, desde el día 30 de septiembre 2015, cuyo contenido en resumen es el siguiente:.

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
80/15	30/09/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
81/15	01/10/15	Aprobando modificación de presupuesto mediante aumento de previsiones iniciales como consecuencia de subvención para Programa de Ayuda a la Contratación por importe de 16.838,00 €.
82/15	02/10/15	Aprobando bases reguladoras de la prueba selectiva para cubrir puesto de Monitor de Programa Ribete por vacante de su titular.
83/15	13/10/15	Adjudicando contratación de suministros para las obras afectas al Plan Supera III, mediante procedimiento negociado sin publicidad.
84/15	13/10/15	Adjudicando mediante contratos menores los lotes que han quedado desiertos tras el procedimiento de adjudicación de suministros para las obras afectas al Plan Supera III, mediante procedimiento negociado sin publicidad.
85/15	15/10/15	Aprobando certificaciones de obras afectas a la Rehabilitación de vivienda 2009.
86/15	15/10/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
87/15	16/10/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
88/15	21/10/15	Aprobando relación de aspirantes propuestos por la Comisión de Selección que superaron las pruebas selectivas para Monitor de Ribete.
89/15	23/10/15	Compensando deuda a D. Miguel Angel Romera Navarro tras la cancelación de su fianza depositada tras la obtención de licencia para ocupación de terrenos en

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	05/01/2016 12:06:11
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/01/2016 12:04:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		mercadillo municipal
90/15	30/10/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
91/15	30/10/15	Aprobando modificación de presupuesto mediante aumento de previsiones iniciales como consecuencia de subvención Plan Supera III por importe de 172.992,39 €.
92/15	30/10/15	Adjudicando contrato menor de servicios para la dirección de obra de Urbanización, red de agua y reposición de Acerados en tramos de Ctra. Del Saucejo y Ctra. De Morón a D <sup>o</sup> M <sup>a</sup> del Carmen González Pérez.
93/15	30/10/15	Adjudicando contrato menor de servicios para la dirección de ejecución de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de Urbanización, red de agua y reposición de Acerados en tramos de Ctra. Del Saucejo y Ctra. De Morón a
94/15	30/10/15	Resolución de expediente de responsabilidad patrimonial por daños producidos al vehículo propiedad de D. Francisco Rojas Barea por importe de 331,73 €
95/15	06/11/15	Aprobando modificación de presupuesto mediante aumento de previsiones iniciales como consecuencia de subvención para Programa red ADJ por importe de 8.000 €.
96/15	11/11/15	Proponiendo como oferta mas ventajosa a ROGUERGO S.L. en la adjudicación del Suministro para la Adecuación de la instalación de la calefacción en el C.P. Ntra. Sra. del Rosario. Plan Supera III
97/15	17/11/15	Solicitando adhesión de este Ayuntamiento al Programa Adicional extraordinario de ayuda social a la Contratación.
98/15	17/11/15	Adjudicando a ROGUERGO S.L. el contrato del Suministro para la Adecuación de la instalación de la calefacción en el C.P. Ntra. Sra. del Rosario. Plan Supera III, por importe total de 69.602,65 €
99/15	18/11/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
100/15	19/11/15	Aprobando certificación de obra nº 7 del Programa de Rehabilitación Autonómica de Vivienda 2009, de D <sup>a</sup> Isabel Solano Cabrera.
101/15	19/11/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
102/15	30/11/15	Adjudicando contrato menor de Reparación de superficie de campo de fútbol de césped artificial a D. Roque López Morcillo, por importe de 9.860,00 €
103/15	30/11/15	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).

Tras las aclaraciones pertinentes a las preguntas formuladas por los Sres. Concejales, La Corporación queda enterada.

**PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE DE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016.**

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	05/01/2016 12:06:11
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/01/2016 12:04:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación del límite de gasto no financiero para el ejercicio presupuestario 2016, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La Sra. Secretaria interviene y propone a los Sres Concejales la conveniencia de tratar de forma simultanea los tres puntos del orden del día que vienen a continuación dada la correlación que mantienen. Una vez hecha esta precisión en relación con el punto que nos ocupa el Sr. Alcalde expone la siguiente propuesta:

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que “las Corporaciones Locales aprobarán un límite de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcara el techo de asignación de recursos de sus presupuestos”.

El informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de gasto no financiero de fecha 18/12/2015, emitido con motivo de la elaboración y aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2016, pone de manifiesto que el límite de gastos no financieros para el año 2016 va a depender de la aplicación del principio de estabilidad presupuestaria, pero además el importe de dichos gastos no financieros debe cumplir con la regla del gasto.

El techo de gasto que se ha obtenido partiendo de la base del Gasto Computable de la liquidación de 2014 mas el 1,30, de lo que resulta una cantidad a lo que sumamos el tope establecido para 2016 (1,80) asciende a la cantidad de 421.040,80 €. Si al Presupuesto 2015 sumamos dicha cantidad obtenemos El límite de gasto no financiero para el ejercicio 2016, 1.200.424,51 €

Así pues, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y a la vista del mencionado informe de Intervención, se presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar como Límite de gasto No Financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del presupuesto 2016, el importe de 421.040,80 €, límite al que da cumplimiento el Presupuesto para el ejercicio 2015 que se eleva para su aprobación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los correspondientes órganos supramunicipales de tutela financiera a los efectos pertinentes.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de sus nueve miembros de hecho y de derecho aprueban los acuerdos que se incluyen en la misma y en los términos en ella reflejados.

### PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO 2016.

Por M<sup>a</sup> José Martín Salas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan se da lectura al Informe sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria referente a la elaboración de l Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016, de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, según el cual, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	05/01/2016 12:06:11
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/01/2016 12:04:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Del informe mencionado se desprende que el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la elaboración del Presupuesto de la Entidad del Ejercicio 2016, es de una NO necesidad de financiación (en términos consolidados) = +8.207,40 €. Por lo que el resultado de la evaluación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o **superávit**)

La Corporación se da por enterada.

### PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2016.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2016, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, se da cuenta al Pleno del Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2016, presentado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante lectura íntegra de la Memoria que prescribe el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el expediente.

Concluyendo que en definitiva, en la confección de este presupuesto en la confección de este presupuesto se sigue teniendo en cuenta la política de contención del gasto público ya que aunque ha aumentado en 367.193,74 euros más que el del año 2015, en realidad no se trata de un aumento en gastos como tal, sino en la consignación tanto en ingresos como en gastos de los proyectos de inversiones correspondientes a las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA) y al aumento del capítulo 1 de Gastos como consecuencia de la previsión de la parte correspondiente a la paga extraordinaria de 2012 que no se percibió en su día y la Ley de Presupuestos Generales del Estado dictamina que se cobrará en el año entrante y la subvención correspondiente a la contratación del Dinamizador de Guadalinfo, que no se ha previsto inicialmente, en años anteriores.

El Sr. Alcalde se extiende en detalles en cada uno de los capítulos de gastos e ingresos y tras el correspondiente debate, se propone la aprobación del Presupuesto municipal único, sus bases de ejecución así como la plantilla de personal para el ejercicio 2016, junto a la documentación que se acompaña al mismo

Sin más intervenciones, considerando debatido el asunto y, sometido a votación el mismo, el Pleno, por unanimidad de sus nueve miembros, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2016, tal como figura en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, con el siguiente resumen por capítulos:

### **RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2016.**

<b>TOTAL CAPITULO PRIMERO</b>	<b>377.546,14</b>
<b>TOTAL CAPITULO SEGUNDO</b>	<b>257.834,40</b>
<b>TOTAL CAPITULO TERCERO</b>	<b>3.800,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO CUARTO</b>	<b>31.479,24</b>

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	05/01/2016 12:06:11
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/01/2016 12:04:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>SUMAN LOS GASTOS CORRIENTES.....</b>	<b>670.659,78</b>
<b>TOTAL CAPITULO SEXTO</b>	<b>475.917,67</b>
<b>TOTAL CAPITULO SEPTIMO</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO OCTAVO</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO NOVENO</b>	<b>0,00</b>
<b>SUMAN LOS GASTOS DE CAPITAL.....</b>	<b>475.917,67</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.146.577,45</b>

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
2016**

<b>CAPITULO PRIMERO</b>	<b>245.797,09</b>
<b>CAPITULO SEGUNDO</b>	<b>6.531,88</b>
<b>CAPITULO TERCERO</b>	<b>43.136,00</b>
<b>CAPITULO CUARTO</b>	<b>488.454,48</b>
<b>CAPITULO QUINTO</b>	<b>4.650,00</b>
<b>SUMAN LOS INGRESOS CORRIENTES.....</b>	<b>788.569,45</b>
<b>CAPITULO SEXTO</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO SÉPTIMO</b>	<b>358.008,00</b>
<b>CAPITULO OCTAVO</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO NOVENO</b>	<b>0,00</b>
<b>SUMAN LOS INGRESOS DE CAPITAL.....</b>	<b>358.008,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.146.577,45</b>

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo.

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, con la denominación, número, clasificación y características que se expresan:

**ANEXO DE PERSONAL (PLANTILLA)****1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA**

<b>Denominación de las plazas</b>	<b>Nº de plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>	<b>Clase</b>	<b>Categoría</b>
Secretaria	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.		

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	05/01/2016 12:06:11
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/01/2016 12:04:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Administrativo	1	C1	General	Administrativo		
Auxiliar	1	C2	General	Auxiliar		
Agente de la Policía local	2	C1	Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente

**2.- PERSONAL LABORAL FIJO**

<i>Denominación de las plazas</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Observaciones</i>
Limpiadora	1	5	Estudios primarios	
Peón usos múltiples	1	5	Estudios primarios	

**3.- PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA**

<i>Denominación de las plazas</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Titulación Exigida</i>	<i>Duración de contrato</i>	<i>Observaciones</i>
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Diplomatura Grupo 2	Sin determinar	
MONITOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Ciclo Formativo grado superior (FP 2). Grupo 3	Sin determinar	
COCINERO/A ESCUELA INFANTIL	1	Estudios Primarios. Grupo 5	Sin determinar	
Socorrista/Bañista	1	Sin determinar	Dos meses	
Encargado Piscinas	1	Sin determinar	Dos meses	
Asesor contable	1	Sin determinar	Un año	
Otros	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar	Operarios de limpieza y otros servicios, agentes censales, administrativos, etc, según necesidades surgidas en subfunciones de Admón. Gral. y otros servicios comunitarios y sociales. Otro personal contratado con cargo a subvenciones finalistas.

**4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL**

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº de puestos</i>	<i>Características</i>	<i>Observaciones</i>
Ninguno	-----	-----	-----

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	05/01/2016 12:06:11
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/01/2016 12:04:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Plaza de la Iglesia, 4  
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

RESUMEN	
NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	PUESTOS
FUNCIONARIOS DE CARRERA	5
PERSONAL LABORAL FIJO	2
PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA	6
FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	NINGUNO

Cuarto.-Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Quinto.-Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### PUNTO SEXTO.-MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

No hay.

### PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ M<sup>a</sup> José Martín Salas.

Código Seguro De Verificación:	fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	05/01/2016 12:06:11
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	05/01/2016 12:04:37
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fw09dB18m6GCFrArIxxTNw==</a>		

